

Art. 3.— El Secretario de Estado de Justicia y Trabajo, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Art. 4.— El presente Decreto tendrá efectividad el día 24 de septiembre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2071 que nombra a los señores Agr. Miguel A. Dargam y Dr. Pedro A. Cambiaso Llubes, Administrador General y Subadministrador respectivamente del Instituto Nacional de la Vivienda de la República Dominicana.— G. O. N° 8035 del 6 de octubre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2071

VISTA la Ley No. 4549 del 23 de septiembre de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Agr. Miguel A. Dargam queda nombrado Administrador General del Instituto Nacional de la Vivienda de la República Dominicana.

Art. 2.— El Dr. Pedro A. Cambiaso Llubes queda nombrado Subadministrador del mismo Instituto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.